

RADICACION: 08001310301420100008700

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por el señor EDWER MANJARREZ ALVAREZ Y OTROS, contra LA CLINICA GENERAL DEL NORTE. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvese proveer.

Barranquilla, Octubre 24 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Octubre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 9 de Septiembre de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado " 02.Auto Rad 44222 (2022-09-09) NiegaNuevaFechaPruebas_CONFIRMA" en la cual se dispuso confirmar el auto del 26 de junio de 2018, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99636520fd0dfb8731aba2a3d6a385de6ed3e07d75fb12010953daa728b2fb91**

Documento generado en 24/10/2022 09:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>